



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00
Whatsapp 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2022 00098 00

Bogotá D. C., 28 de febrero de 2022

Da cuenta el Despacho que Famisanar EPS al rendir informe indicó que realizó la autorización de la cirugía requerida por la accionante para ser practicada en la IPS Juan N Corpas, por lo que se encuentran en espera de respuesta por parte de la IPS para programación de cirugía.

En ese sentido, se ordenará vincular a la **IPS Juan N Corpas** para que en el **término de 12 horas** se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la tutela y la contestación dada por Famisanar EPS y, además, se sirva indicar todo lo relacionado con la programación de la cirugía de **"HISTERECTOMÍA POR VIA VAGINALy COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR"** a la señora Irene Díaz de Ramos identificada con c.c. 41.728.570

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a la **IPS Juan N Corpas** para que a través de su representante legal Paola Andrea Murillo Pineda se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la tutela y la contestación dada por Famisanar EPS y, además, se sirva indicar todo lo relacionado con la programación de la cirugía de **"HISTERECTOMÍA POR VIA VAGINALy COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR"** a la señora Irene Díaz de Ramos identificada con c.c. 41.728.570

SEGUNDO: PUBLICAR esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5838f08296ea4aae587446539196bfe67096cc2be8d8e8a44ac319d1a5f3786e

Documento generado en 28/02/2022 09:24:57 AM



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>